

Medellin , 2025-10-13 15:40



Al responder cite este Nro.  
202573000455797

Señores

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA**

**CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA**

Alcalde Municipal

Calle 20 Nº 20 - 05. Piso 2

Teléfono: 314 832 45 03

Email: [alcaldia@yarumal.gov.co](mailto:alcaldia@yarumal.gov.co)

Yarumal - Antioquia

**Asunto:** Publicación de 04 actos administrativos de apertura, respecto al trámite de Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición sobre predios de naturaleza privada, en cartelera y/o sitio web de la Alcaldía Municipal y emisora

Cordial Saludo

Como es de su conocimiento, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, adelanta en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los Procedimientos de Formalización de la Propiedad Rural, reglamentados por el Decreto Ley 902 de 2017.

En aras de llevar a feliz término en los precitados procedimientos, es necesario cumplir con los requisitos publicitarios exigidos tanto en la Ley 1437 de 2011, como por el citado Decreto Ley 902 de 2017, mismo que en su artículo 70, inciso 2, precisa:

*“(...) Además, se ordenará publicar la parte resolutiva en la página electrónica de la entidad y del municipio en donde se encuentra ubicado el predio y en un medio masivo de comunicación en el territorio, con el fin de publicitar el acto para los terceros que puedan resultar afectados con la actuación”.*

En atención a que esta Subdirección expidió cuatro (04) actos administrativos de apertura, dentro del Procedimiento de Formalización de la Propiedad Rural, nos permitimos solicitar su colaboración, con la publicación de los documentos anexos, bien sea en la cartelera de la Alcaldía Municipal (en caso de que ésta se encuentre operando) y/o en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Yarumal - Antioquia, en el departamento de Antioquia y en la emisora local.

A continuación, se relacionan los procesos sobre los cuales se deberán realizar las actividades de publicación:

**Municipio:** Yarumal (04)

Fiso	Expediente	Beneficiario	Cédula	Cónyuge o compañero permanente	Cédula	Titular derecho real	Número acto administrativo	Fecha auto inicio	Nombre predio	FMI

**Documento Firmado Digitalmente**  
**El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.**

				nº							
582047	20232201 06998274 968E	ARGELI MILENA TORRES CEBALL OS	1.042.762 .106	EDISON HERNAN GUERRA ARANGO	8.430.967	LETICIA DE FÁTIMA ARANGO DE GUERRA , RAMÓN ÁNGEL RUÍZ V, MARGAR ITA ÁLVARE Z DE V, LUIS CARLOS MAZO VERGAR A, JUZGAD O SEGUND O PROMIS CUO MUNICIP AL DE YARUMA L - ANTIOQ UIA	20257300 0110809	22 de septiembr e de 2025	LA CABAÑA 1	037 - 16233	
1310010	20232201 06998760 629E	MARÍA ALICIA SUÁREZ MONSAL VE	32.550.19 8	HORACI O ALBERT O LÓPEZ POSADA	15.318.18 0	LUIS CARLOS LÓPEZ, GEORGI NA POSADA y FÁTIMA ARANGO , RAMÓN ÁNGEL RUÍZ V, MARGAR ITA ÁLVARE Z DE V	20257300 0111499	23 de septiembr e de 2025	LOS RECUER DOS 1	037 - 2093	
2093226	20243100 40002032 22E	MARÍA ALICIA SUÁREZ MONSAL VE	32.550.19 8	HORACI O ALBERT O LÓPEZ POSADA	15.318.18 0	LUIS CARLOS LÓPEZ, GEORGI NA POSADA y FÁTIMA ARANGO , RAMÓN ÁNGEL RUÍZ V, MARGAR	20257300 0110599	19 de septiembr e de 2025	LOS RECUER DOS 2	037 - 2093	



						ITA ÁLVARE Z DE V				
2093230	20243100 40002032 26E	ARGELI MILENA TORRES CEBALL OS	1.042.762 .106	EDISON HERNAN GUERRA ARANGO	8.430.967	LETICIA DE FÁTIMA ARANGO DE GUERRA , RAMÓN ÁNGEL RUÍZ V, MARGAR ITA ÁLVARE Z DE V, LUIS CARLOS MAZO VERGAR A, JUZGAD O SEGUND O PROMIS CUO MUNICIP AL DE YARUMA L - ANTIOQ UIA	20257300 0103959	8 de septiembr e de 2025	LA CABAÑA 2	037 - 16233

Lo anterior para poner en conocimiento a los solicitantes y a los terceros indeterminados que, se crean con derechos sobre el terreno privado pretendido en formalización podrán comparecer y hacer valer sus oposiciones en cualquier momento hasta antes del cierre mediante acto administrativo que ponga fin al procedimiento, para lo cual podrán presentarse en las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicadas en el municipio de Medellín, en la dirección: Calle 48 B N° 80 - 53, Barrio Calasanz, (a una cuadra de la estación floresta del metro de Medellín) o través del correo electrónico: [luisa.aristizabal@ant.gov.co](mailto:luisa.aristizabal@ant.gov.co) - [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co); dirigido a la Subdirección de Seguridad Jurídica, indicando en el asunto número de FISO, Nombre del predio y FMI.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

**FARLIN PEREA RENTERIA**  
**Asesor experto código G3 Grado 5**  
**Líder Unidad de Gestión Territorial Antioquia, Eje Cafetero y Chocó**

Proyectó: Luisa Fernanda Aristizábal Rivera - Abogada contratista SSJ  
 Revisó y Aprobó: Johana Marcela Arrubla Montoya - Coordinadora SSJ - UGT Antioquia